



CONSEJERÍA DE SANIDAD
ORDEN 1119/2017, DE 30 DE NOVIEMBRE
B.O.C.M. DE 14 DE DICIEMBRE DE 2017

PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
CONCURSO DE MÉRITOS

22257, Negociado de Patrimonio y Asuntos Generales
59732, Responsable
59871, Subsección de Apoyo Administrativo
60385, Responsable Administrativo
60405, Responsable Administrativo
60422, Responsable Administrativo
60424, Responsable Administrativo

De conformidad con lo establecido en el artículo 8.1 de la Ley 4/89, de 6 de abril, de provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de la Comunidad de Madrid, esta Junta de Méritos con carácter previo al fallo definitivo y su elevación a la Secretaría General Técnica, acuerda hacer públicas las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo, con expresión de las puntuaciones alcanzadas en los méritos preferentes y no preferentes que figuran anexos, disponiendo de un plazo de diez días hábiles comprendidos entre el día 14 de febrero de 2018 y el día 27 de febrero 2018, ambos inclusive, para que los aspirantes formulen cuantas alegaciones consideren pertinentes.

Se acuerda asimismo hacer públicos los criterios adoptados por la Junta de Méritos para la baremación de los méritos no preferentes juntamente con las relaciones provisionales arriba mencionadas.

Madrid, 9 de febrero de 2018

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE MÉRITOS
DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD


Comunidad de Madrid
CONSEJERÍA DE SANIDAD
Secretaría General Técnica

Fdo.: Julio López Baeza



CONSEJERÍA DE SANIDAD
ORDEN 1119/2017, DE 30 DE NOVIEMBRE
B.O.C.M. DE 14 DE DICIEMBRE DE 2017



PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
CONCURSO DE MÉRITOS

22257, Negociado de Patrimonio y Asuntos Generales
59732, Responsable
59871, Subsección de Apoyo Administrativo
60385, Responsable Administrativo
60405, Responsable Administrativo
60422, Responsable Administrativo
60424, Responsable Administrativo

CRITERIOS DE BAREMACIÓN

1. Para todos los méritos no preferentes referidos a experiencia y para aquellos puestos de trabajo con nivel de complemento de destino (NCD) 20 o 22, se aplicará, con las excepciones que se indiquen en su caso, el máximo de la puntuación previsto en las bases a aquellos aspirantes que acrediten al menos 60 meses de experiencia, prorrateando la misma proporcionalmente para los períodos inferiores. Los períodos iguales o superiores a 15 días, se asimilarán a un mes completo.
2. Para todos los méritos no preferentes referidos a experiencia y para aquellos puestos de trabajo con nivel de complemento de destino (NCD) 18, se aplicará, con las excepciones que se indiquen en su caso, el máximo de la puntuación previsto en las bases a aquellos aspirantes que acrediten al menos 48 meses de experiencia, prorrateando la misma proporcionalmente para los períodos inferiores. Los períodos iguales o superiores a 15 días, se asimilarán a un mes completo.

La aplicación concreta a los puestos de trabajo convocados será la siguiente:

- Para el puesto de trabajo 22257, Negociado de Patrimonio y Asuntos Generales
- Para la valoración de los méritos primero, segundo y tercero, siguiendo el orden establecido en la convocatoria, se estará a la regla general de experiencia 1 arriba descrita.
 - La puntuación de cuarto mérito se dividirá en dos partes iguales: $\frac{1}{2}$ para experiencia y $\frac{1}{2}$ para formación. Cada una de ellas se dividirá a su vez en dos partes iguales: $\frac{1}{2}$ para E-REG y $\frac{1}{2}$ para PTFR. Bastará la correcta acreditación de experiencia y de formación, sin tener en cuenta otros criterios, para conseguir la puntuación.



- La puntuación del quinto y último mérito, se dividirá en dos partes iguales: $\frac{1}{2}$ para experiencia y $\frac{1}{2}$ para formación. A continuación cada una de ellas se dividirá en cinco partes iguales, una por cada uno de los siguientes programas: un procesador de textos, una hoja de cálculo, una base de datos, un programa de presentaciones e Internet o correo electrónico. Bastará la correcta acreditación de experiencia o formación para alcanzar puntuación, sin tener en cuenta períodos ni tiempos.

→ Para el puesto de trabajo 59732, Responsable: para determinar la puntuación de los tres méritos que conforman el perfil se estará a la regla general de experiencia 2 arriba descrita.

→ Para el puesto de trabajo 59871, Subsección de Apoyo Administrativo:

- Para determinar la puntuación del primer mérito se estará a la regla general de experiencia 1 arriba descrita.
- La puntuación del segundo mérito se dividirá en cuatro partes iguales: $\frac{1}{4}$ para la experiencia en caja, $\frac{1}{4}$ para documentos contables, $\frac{1}{4}$ para verificación de facturas y el último cuarto para memorias de gasto. A continuación se aplicará la regla general de experiencia 1 descrita.
- La puntuación del tercer mérito se dividirá en dos partes iguales: $\frac{1}{2}$ para experiencia y $\frac{1}{2}$ para formación. A continuación cada una de las partes sufrirá una división proporcional en cuatro partes, una por cada uno de las aplicaciones descritas en el mérito. En todos los casos bastará la correcta acreditación de experiencia o formación para alcanzar puntuación, sin tener en cuenta otros parámetros.
- La puntuación del cuarto mérito se dividirá en dos partes iguales: $\frac{1}{2}$ para experiencia en atención presencial y telefónica y $\frac{1}{2}$ para la telemática. A continuación se aplicará la regla general de experiencia 1 descrita.

→ Para los puestos de trabajo 60385 y 60405, ambos denominados 'Responsable Administrativo', con idéntico perfil:

- Para determinar la puntuación del primer mérito se estará a la regla general de experiencia 2 arriba descrita.
- La puntuación del segundo mérito se dividirá en dos partes iguales: $\frac{1}{2}$ para experiencia y $\frac{1}{2}$ para formación. A continuación cada una de las partes sufrirá una división proporcional en dos partes, una por cada uno de las aplicaciones descritas en el mérito. En todos los casos bastará la correcta acreditación de experiencia o formación para alcanzar puntuación, sin tener en cuenta otros parámetros.
- La puntuación del tercer mérito se dividirá en dos partes iguales: $\frac{1}{2}$ para experiencia y $\frac{1}{2}$ para formación. Bastará la correcta acreditación de experiencia o formación para alcanzar puntuación, sin tener en cuenta otros parámetros.



→ Para el puesto de trabajo 60422, Responsable Administrativo:

- Para determinar la puntuación de los dos primeros méritos se estará a la regla general de experiencia 2 arriba descrita.
- La puntuación del tercer mérito se dividirá en dos partes iguales: $\frac{1}{2}$ para las modificaciones presupuestarias descritas y la otra para las nóminas a que se refiere.
- La puntuación del cuarto mérito se dividirá en dos partes iguales: $\frac{1}{2}$ para experiencia y $\frac{1}{2}$ para formación. Para la correspondiente a experiencia se estará a la regla general 2 arriba descrita. Para la formación bastará la correcta acreditación sin tener en cuenta otros parámetros.

→ Para el puesto de trabajo 60424, Responsable Administrativo:

- Para determinar la puntuación del primer mérito se estará a la regla general de experiencia 2 arriba descrita.
- La puntuación del segundo mérito se dividirá en dos partes iguales: $\frac{1}{2}$ para experiencia en atención presencial y telefónica y $\frac{1}{2}$ para la telemática. A continuación se aplicará la regla general de experiencia 2 descrita.
- La puntuación del tercer y último mérito, se dividirá en cinco partes iguales, una por cada uno de los siguientes programas: un procesador de textos, una hoja de cálculo, una base de datos, un programa de presentaciones e Internet o correo electrónico. Bastará la correcta acreditación de experiencia para alcanzar puntuación, sin tener en cuenta períodos ni tiempos.

**ORDEN 1119/2017, DE 30 DE NOVIEMBRE
(B.O.C.M. Nº 297 DE 14 DE DICIEMBRE DE 2017)
CONCURSO DE MÉRITOS**

N.P.T. 22257 - NEGOCIADO PATRIMONIO Y ASUNTOS GENERALES
TECNICOS DE GESTIÓN / ADMINISTRATIVOS NCD 20
S.G.T.

CANDIDATO	MÉRITOS PREFERENTES										MÉRITOS NO PREFERENTES						TOTAL
	VALORACIÓN TRABAJO DESARROLLADO			CURSOS MÁXIMO 2 PUNTOS	TITULACIONES ACADÉMICAS MÁXIMO 3 PUNTOS		ANTIGÜEDAD MÁXIMO 3 PUNTOS	GRADO PERSONAL			1	2	3	4		5	
	5 AÑOS PUESTO DE=NCD 6 PUNTOS	5 AÑOS PUESTO DE>NCD 7 PUNTOS	5 AÑOS PUESTO DE<NCD 5 PUNTOS		TITULO SUPERIOR 1 PUNTO	DIPLOMADO 0.5 PUNTOS		NCD = 0.75 PUNTOS	>NCD 1 PUNTO	<< NCD 0.50 PUNTOS				EXPERIENC EREG	FORMACION PTFR		
NO EXISTEN CANDIDATOS																	


 Comunidad de Madrid
 CONSEJERÍA DE SANIDAD
 Secretaría General Técnica

ORDEN 1119/2017, DE 30 DE NOVIEMBRE
(B.O.C.M. Nº 297 DE 14 DE DICIEMBRE DE 2017)
CONCURSO DE MÉRITOS

N.P.T. 59732 - RESPONSABLE
ADMINISTRATIVO / AUXILIAR NCD 18
S.G.T.

CANDIDATO	MÉRITOS PREFERENTES										MÉRITOS NO PREFERENTES			TOTAL
	VALORACION TRABAJO DESARROLLADO			CURSOS	TITULACIONES ACADÉMICAS MÁXIMO 3 PUNTOS		ANTIGÜEDAD MÁXIMO 3 PUNTOS	GRADO PERSONAL			1	2	3	
	5 AÑOS PUESTO DE=NCD	5 AÑOS PUESTO DE>NCD	5 AÑOS PUESTO DE<NCD	MÁXIMO 2 PUNTOS	TÍTULO SUPERIOR 1 PUNTO	DIPLOMADO 0.5 PUNTOS	0.10 PUNTOS/ AÑO	NCD = 0.75 PUNTOS	>NCD 1 PUNTO	<2 NCD 0.50 PUNTOS				
	6 PUNTOS	7 PUNTOS	5 PUNTOS											
MORALES GARCIA, ANGELA			5	2		0,5	1				3	3	2	16,500

Comunidad de Madrid
CONSEJERÍA DE SANIDAD
Secretaría General Técnica

ORDEN 1119/2017, DE 30 DE NOVIEMBRE
(B.O.C.M. N° 297 DE 14 DE DICIEMBRE DE 2017)
CONCURSO DE MÉRITOS

N.P.T. 59871 - SUBSEC. APOYO ADMINISTRATIVO																			
TECNICOS DE GESTIÓN / ADMINISTRATIVOS NCD 22																			
DIRECCIÓN GENERAL GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA																			
CANDIDATO	MÉRITOS PREFERENTES										MÉRITOS NO PREFERENTES							TOTAL	
	VALORACIÓN TRABAJO DESARROLLADO			CURSOS	TITULACIONES ACADÉMICAS MÁXIMO 3 PUNTOS		ANTIGÜEDAD MÁXIMO 3 PUNTOS	GRADO PERSONAL			1	2	3	4					
	5 AÑOS PUESTO DE >NCD 6 PUNTOS	5 AÑOS PUESTO DE >NCD 7 PUNTOS	5 AÑOS PUESTO DE <NCD 5 PUNTOS	MÁXIMO 2 PUNTOS	TÍTULO SUPERIOR 1 PUNTO	DIPLOMADO 0.5 PUNTOS	0.10 PUNTOS/ AÑO	NCD = 0.75 PUNTOS	>NCD 1 PUNTO	<2 NCD 0.50 PUNTOS	CAJA	DOC CONT	VER FACT	MEM GASTO	EXP	FORM	TELEF/PRES		TELEM.
BARROSO MATOS, M ^a DOLORES	5,1		0,75	2			1,9	0,75			0,175				1		0,35		12,025
CORBACHO JIMENEZ, JUAN N.	6			2			2,5	0,75						0,25	0,5	1			13,000
GÓMEZ-CHACON DIAZ ALEJO, JESÚS			5	2			2,5							1	0,25	1	0,65		12,400
GONZALO MORENO, PABLO	6			2			1,6	0,75						0,25	0,5	1			12,100
MAGRO MARTÍNEZ, MARÍA FRANCISCA			5	2		0,5	2,5				0,5	0,5	0,075	0,075	1	0,75	1		13,900
MARTÍN MORA, JULIO BALBINO	5,4		0,5	2		1	3					0,5	0,35	1	0,5	1			15,250
PLAZA GAMEZ, MIGUEL	2,9		2,583	2	1		1,6		0,5		0,416	0,416		1	0,5	0,883			13,798
SANCHEZ PUERTA, JUAN JOSÉ	6			2			2,8	0,75				0,35		1	1	1			14,900

Comunidad de Madrid
CONSEJERIA DE SANIDAD
Secretaría General Técnica

ORDEN 1119/2017, DE 30 DE NOVIEMBRE
(B.O.C.M. Nº 297 DE 14 DE DICIEMBRE DE 2017)
CONCURSO DE MÉRITOS

N.P.T. 60385 - RESPONSABLE ADMINISTRATIVO
N.P.T. 60405 - RESPONSABLE ADMINISTRATIVO
ADMINISTRATIVO / AUXILIAR NCD 18
S.G.T.

CANDIDATO	MÉRITOS PREFERENTES										MÉRITOS NO PREFERENTES						TOTAL
	VALORACIÓN TRABAJO DESARROLLADO			CURSOS	TITULACIONES ACADÉMICAS MÁXIMO 3 PUNTOS		ANTIGÜEDAD MÁXIMO 3 PUNTOS	GRADO PERSONAL			1	2	3				
	5 AÑOS PUESTO DE=<NCD 5	5 AÑOS PUESTO DE>NCD 7	5 AÑOS PUESTO DE<NCD 5	MÁXIMO 2 PUNTOS	TÍTULO SUPERIOR 1 PUNTO	DIPLOMADO 0.5 PUNTOS	0.10 PUNTOS/ AÑO	NCD = 0.75 PUNTOS	>NCD 1 PUNTO	<2 NCD 0.50 PUNTOS			EXP	FORM			
	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS								EXCEL	WORD	EXCEL	WORD	EXP	FORM	
NO EXISTEN CANDIDATOS																	


 Comunidad de Madrid
 CONSEJERÍA DE SANIDAD
 Secretaría General Técnica

**ORDEN 1119/2017, DE 30 DE NOVIEMBRE
(B.O.C.M. N° 297 DE 14 DE DICIEMBRE DE 2017)
CONCURSO DE MÉRITOS**

N.P.T. 60422 - RESPONSABLE ADMINISTRATIVO															
ADMINISTRATIVO / AUXILIAR NCD 18															
DIRECCIÓN GENERAL RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES															
CANDIDATO	MÉRITOS PREFERENTES									MÉRITOS NO PREFERENTES			TOTAL		
	VALORACION TRABAJO DESARROLLADO			CURSOS	TITULACIONES ACADÉMICAS MÁXIMO 3 PUNTOS		ANTIGÜEDAD MÁXIMO 3 PUNTOS	GRADO PERSONAL			1	2		3	4
	5 AÑOS PUESTO DE=NCD 6 PUNTOS	5 AÑOS PUESTO DE>NCD 7 PUNTOS	5 AÑOS PUESTO DE<NCD 5 PUNTOS	MÁXIMO 2 PUNTOS	TÍTULO SUPERIOR 1 PUNTO	DIPLOMADO 0.5 PUNTOS	0.10 PUNTOS/ AÑO	NCD = 0.75 PUNTOS	>NCD 1 PUNTO	<2 NCD 0.50 PUNTOS					
											EXP	FORM			
NO EXISTEN CANDIDATOS															


 Comunidad de Madrid
 CONSEJERÍA DE SANIDAD
 Secretaría General Técnica

ORDEN 1119/2017, DE 30 DE NOVIEMBRE
(B.O.C.M. Nº 297 DE 14 DE DICIEMBRE DE 2017)
CONCURSO DE MÉRITOS

N.P.T. 60424 - RESPONSABLE ADMINISTRATIVO
ADMINISTRATIVO / AUXILIAR NCD 18
S.G.T.

CANDIDATO	MÉRITOS PREFERENTES										MÉRITOS NO PREFERENTES			TOTAL
	VALORACIÓN TRABAJO DESARROLLADO			CURSOS	TITULACIONES ACADÉMICAS MÁXIMO 3 PUNTOS		ANTIGÜEDAD MÁXIMO 3 PUNTOS	GRADO PERSONAL			1	2	3	
	5 AÑOS PUESTO DE=NCD 6 PUNTOS	5 AÑOS PUESTO DE>NCD 7 PUNTOS	5 AÑOS PUESTO DE<NCD 5 PUNTOS	MÁXIMO 2 PUNTOS	TÍTULO SUPERIOR 1 PUNTO	DIPLOMADO 0.5 PUNTOS	0.10 PUNTOS/ AÑO	NCD = 0.75 PUNTOS	>NCD 1 PUNTO	<2 NCD 0.50 PUNTOS				
NO EXISTEN CANDIDATOS														